

INFORME

Situación de los derechos humanos en el Noroeste argentino en 2008



Conflicto por la imposición de un modelo cultural y agroindustrial

Santiago del Estero,
Córdoba y Mendoza

Conflicto sobre la explotación de los recursos mineros

Jujuy, Salta
y Catamarca

6. Conclusiones y recomendaciones generales

*Presentadas ante el Consejo de Derechos Humanos
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
12º período de sesiones
14 de septiembre al 2 de octubre de 2009*

6.1 Conclusiones

Tras la visita, la Misión considera que la situación de los derechos humanos en el NOA es extremadamente crítica y que la falta de respuestas concretas apuntan a que el gobierno argentino está incumpliendo sus obligaciones adquiridas de derecho internacional con las ratificaciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros.

Las regiones visitadas presentan todas ellas una situación social atravesada por profundas dinámicas de exclusión y desigualdad. Tales dinámicas se agudizan especialmente en el caso de las mujeres y de la población indígena y campesina, cuya situación de marginación social, económica, política y cultural dibuja el contexto en el que se reproducen las citadas violaciones de derechos. El problema de raíz se sitúa en la distribución y control de recursos básicos para la supervivencia y el libre desarrollo individual y colectivo. Esta situación es histórica pero, en los últimos tiempos, se ha reforzado por el avance de la frontera agroindustrial y la explotación minera a gran escala, implementadas o poco reguladas por los sucesivos gobiernos provinciales y federales.

Las problemáticas recogidas en el informe son:

- Desalojos forzosos y vulneración del derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.
- Represión en contra de campesinos/as y pueblos indígenas que reclaman mejores condiciones de vida.
- Omisión, morosidad y limitada capacidad institucional para implementar la legislación sobre derechos humanos en dichas comunidades.
- Destrucción de las comunidades campesinas e indígenas y de sus medios de vida a causa de la expansión sojera y la minería a gran escala.
- Aumento de la inseguridad de la tenencia de la tierra de familias campesinas e indígenas a causa de la expansión sojera y la minería a gran escala.
- Riesgos sobre la salud y el medio ambiente por el uso de agrotóxicos y los impactos producidos por la actividad minera a gran escala.
- Falta de reconocimiento de las tierras y territorios indígenas.
- Falta de independencia del Poder Judicial que conforma un clima generalizado de desconfianza en las instituciones.

6.2 Recomendaciones

- ↪ Realizar las reformas legales necesarias para acabar con los desalojos forzosos que dejan a las familias sin tierra, protección judicial y sin acceso a los medios de vida adecuados. Aplicar el fuero civil para tratar las querellas que surgen de la ocupación pacífica de tierra que no cumple su función social. Asegurar que el Poder Judicial actúe conforme a las obligaciones internacionales de derechos humanos en materia de desalojos forzosos.
- ↪ Investigar y sancionar a los responsables de la destrucción de viviendas, cosechas, animales y demás bienes de las comunidades rurales, en los casos en que fueron violentamente desalojadas.
- ↪ Investigar y sancionar a los responsables de los daños a la salud y a un medio ambiente seguro y saludable como consecuencia del uso de pesticidas y agrotóxicos, así como los impactos ocasionados por la actividad minera a gran escala.
- ↪ Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y la asociación de campesinos/as e indígenas y de las asambleas ciudadanas, especialmente de aquellos/as que se organizan para denunciar violaciones a los derechos humanos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales.
- ↪ Investigar la existencia de agrupaciones parapoliciales tomando medidas efectivas para desmantelarlas. Investigar y castigar a los responsables de las agresiones de dirigentes campesinos realizadas por estos grupos.
- ↪ Dictar el sobreseimiento de los/as imputados/as que han participado en ocupaciones pacíficas de tierra, cortes de ruta y otras manifestaciones de protesta y desobediencia civil, desvinculándolos/as definitivamente de los procesos penales. Abstenerse de penalizar la protesta y la movilización social, garantizando los derechos a la libertad de expresión y de reunión, y tratando los conflictos sociales a través de la negociación política.
- ↪ Crear e implementar estrategias departamentales y nacionales de combate a la violencia contra campesinos/as e indígenas y de erradicación de la impunidad de los crímenes contra estos grupos. Abordar específicamente los aspectos de género de la violencia que se ejerce contra mujeres campesinas e indígenas.
- ↪ Desarrollar una política integral de reforma agraria, basada en la agricultura familiar campesina, la soberanía alimentaria y los derechos humanos, que dote de suficientes recursos financieros e institucionales y que garantice el arraigo efectivo y adecuado de las familias asentadas. Garantizar el acceso sin discriminación de las mujeres rurales a la tierra y al crédito rural.
- ↪ Acelerar la demarcación y recuperación de las tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas. Hacer las reformas legales necesarias para que se reconozca la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos indígenas reviste su relación con las tierras o territorios y los aspectos colectivos de esa relación.
- ↪ Evaluar sistemática y públicamente, y con la participación de la población afectada, los efectos de la expansión sojera y minera en el disfrute de los derechos humanos de las comunidades rurales y de los grupos más vulnerables del campo.
- ↪ Revisar las políticas públicas agropecuarias y extractivas de modo que se priorice el fomento de la agricultura familiar campesina y la soberanía alimentaria, así como actividades industriales que no afecten el derecho a un medio ambiente seguro y saludable. Utilizar el máximo de recursos disponibles para el apoyo financiero y técnico destinado a actividades productivas de pequeña y mediana escala.